

VISTO:

La necesidad de adquirir árboles para destinarlos a la reposición de ejemplares de la vía pública (veredas) correspondiente a la Obra Forestación Año 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que debido al retiro de numerosos ejemplares del espacio público por razones de seguridad, funcionalidad y estética,

Que la reposición debe realizarse con especies que presenten un alto nivel de adaptación, rusticidad, seguridad, funcionalidad y estética,

Que el número de árboles de distintas especies que hay que reemplazar en veredas es de 1290 (mil doscientos noventa), con las cantidades de ejemplares por especies y mano de obra, detallados en el Anexo N°1,

Que el monto supera lo autorizado por Ordenanza de Presupuesto vigente año 2017, siendo el mismo de aproximadamente \$ 420.000.- (pesos cuatrocientos veinte mil)

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

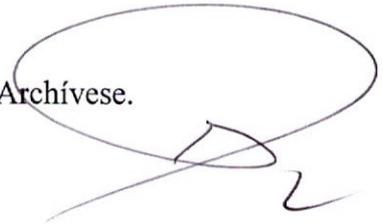
ORDENANZA N° 2963 /17

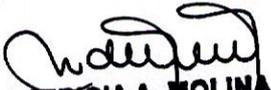
Art. 1°.- AUTORIZASE la compra de los árboles consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.-LISTADO de posibles oferentes:

- + “Semillería General Deheza”, de Ethel Cavalchini.
- + “Los tres chinitos”, de José Antico.
- + “Amaranthus” de Esther Viotto.
- + “Naturaleza” de Lelio Dedominici.
- + Vivero “La Orquídea” de R. Ojeda, General Cabrera.
- + Vivero “La Urumpta”, Las Higueras.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de abril del año 2017.

DECRETO "A" N° 50/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2963 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para la compra de plantas para veredas y bulevares de la ciudad y la Ordenanza N°2964 en donde se llama a inscripción para 10 lugares del Plan de viviendas del Bicentenario, con fecha 17 de abril de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

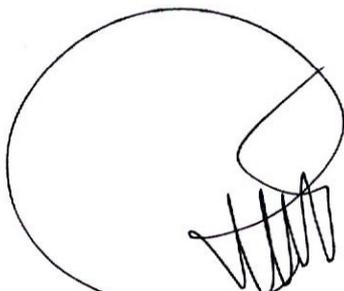
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

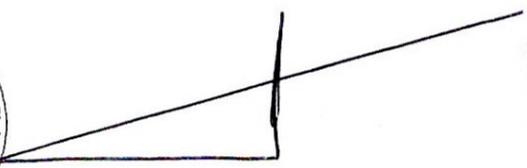
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2963 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para la compra de plantas para veredas y bulevares de la ciudad y la Ordenanza N°2964 en donde se llama a inscripción para 10 lugares del Plan de viviendas del Bicentenario, con fecha 17 de abril de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 8 de mayo de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente

ANEXO N° 1

PEDIDO DE PRESUPUESTO
ABRIL 2017

Fresno americano (<i>Fraxinus americano</i>): Altura: 2,50 m. Altura de inicio del follaje: 1,80 m. aprox. Con pan de tierra o maceta.	400
Siempreverde (<i>Ligustrum aureo</i>): Altura: 2,00/2,50 m. Altura de inicio del follaje: 1,80 m. aprox. Con pan de tierra.	480
Crespón (<i>Lagerstroemia indica</i>): Altura: 2,00 m. Altura de inicio del follaje: 1,80 m. aprox. E 10 lts. (o mayor).	100
Plátano (<i>Platanus acerifolia</i>): Altura: 2,00 m. Perímetro del tronco: 5 cm. (a 20 cms de la raíz. E 10 lts. (o mayor).	20
Pino llorón (<i>Pinus patula</i>): Altura: 2,00 m. Perímetro del tronco: 5 cm. (a 20 cms de la raíz. E 10 lts. (o mayor).	30
Eucalipto de adorno (<i>Eucaliptus cinerea</i>): Altura: 1,50/2,00 m. E 4 lts. (o mayor).	50
Lapacho (<i>Tabeuia avellanadae</i>): flor amarilla. Altura: 1,50/2,00 m. E 4 lts. (o mayor).	30
Jacarandá (<i>J. mimosifolia</i>): Altura: 1,80/2,00 m. E 10 lts. (o mayor).	10
Tipa (<i>Tipuana tipu</i>): Altura: 2,00 m. E 10 lts. (o mayor).	10

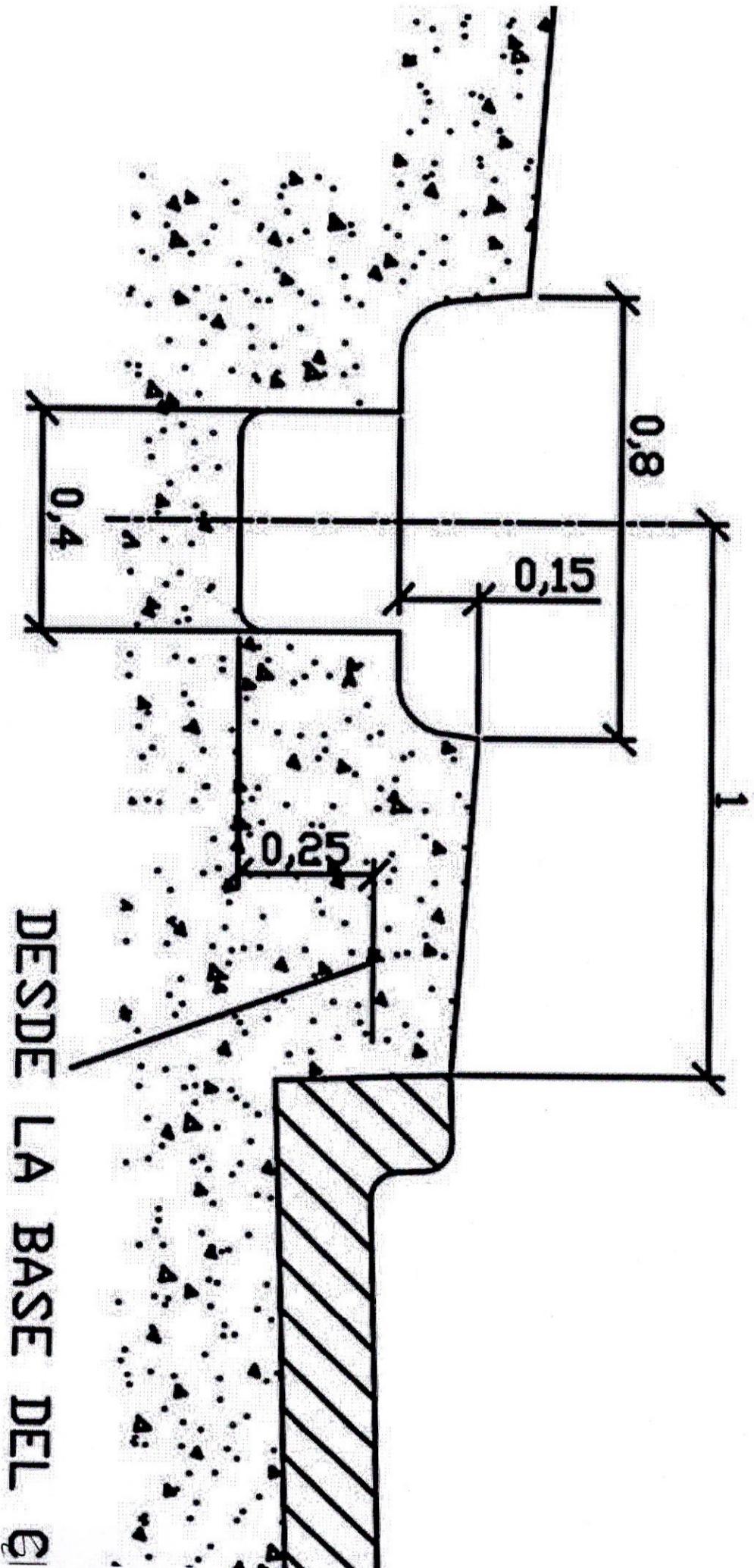
Casuarina (<i>Casuarina cunninghamiana</i>):	30
Altura: 2,00 m. Perímetro del tronco: 5 cm. (a 20 cms de la raíz. E 10 lts. (o mayor).	
Ciprés calvo (<i>Taxodium distibhum</i>):	20
Altura: 1,50/1,80 m. Con pan de tierra o maceta.	
Roble sedoso (<i>Grevillea robusta</i>):	10
Altura: 2,00 m. Perímetro del tronco: 5 cm. (a 20 cms de la raíz. E 10 lts. (o mayor).	
Cedro (<i>Cedrus deodara</i>):	10
Altura: 1,00/1,20 m. Con pan de tierra o maceta.	
Photimia:	30
Altura: 1,00 m. o mayor. Envase de 10 lts.	
<i>Spiraea cantoniensis</i> (corona de novia):	30
Altura: 1,00 m. o mayor. Envase de 10 lts.	
<i>Nerium oliander</i> (laurel de flor):	30
Altura: 1,00 m. o mayor. Envase de 10 lts.	
 TOTAL:	 ----- <u>1290</u>

Las alturas de todas las especies tienen un margen del 10% de la altura determinada en el listado anterior.

El presupuesto para la compra de los árboles incluye la mano de obra para realizar el pozo, el acondicionado del suelo, la colocación del árbol, tutores, caño protector, barrera protectora de hormigas y un riego posterior a la plantación.

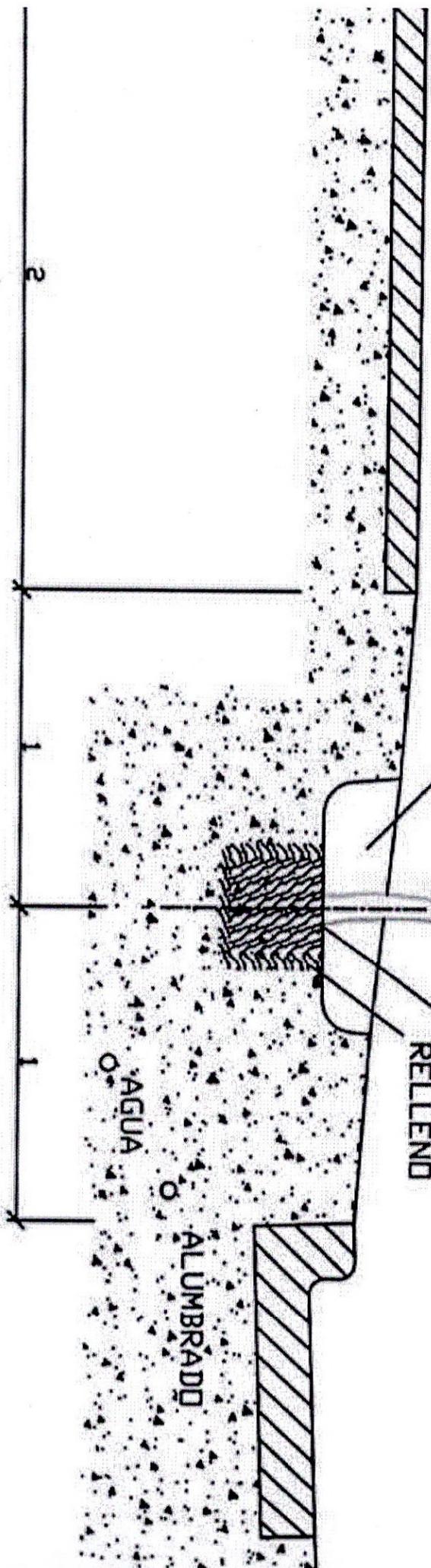
Consideraciones de la actividad de implantación:

- + Pozo, ubicación: a 1,00 (uno) metro del cordón. Distancia entre plantas, variable en función del tamaño de los lotes. En lotes de 12 metros de frente se colocan un ejemplar a la altura del límite del mismo y otro al medio del lote.
- + Pozo, profundidad: los ejemplares deben colocarse a una profundidad que sus raíces se encuentren a más de 20 (veinte) centímetros por debajo de la parte inferior del cordón-cuneta.
- + Pozo, tamaño mayor a la maceta, con rotura de toda compactación en profundidad, con una cazuela limpia y capaz de retener por lo menos veinte litros de agua del riego.
- + Colocación en posición vertical, con la compactación necesaria para evitar bolsones de aire en la zona de las raíces.
- + Evitar la rotura del pan de tierra.
- + Colocar una barrera protectora en el tronco para evitar el ataque de hormigas.
- + Colocación de un caño protector en la base, provista por la Municipalidad.
- + Colocación de tutores en los ejemplares que sea necesario.
- + Riego. Un riego de asiento (posterior a la implantación de los ejemplares), debe realizar lentamente, evitando descalzar las plantas y agregando tierra en caso de ser necesario.



DESDE LA BASE DEL Ø

Corden



CAZUELA 80 LITROS

PAN DE TIERRA

RELLENO

ALUMBRADO

AGUA

2

